ANUNCIO de 31 de octubre de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5397-1. (2016081531)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica: Derivación al CT Menchaca de la LAMT riegos de Tiétar.

Origen: Apoyo existente n.º 528.

Final: Apoyo existente n.º 550.

Término municipal afectado: Pueblonuevo de Miramontes.

Tipo de línea: Aérea (simple circuito).

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite, U70 y B 20. Tipo: Cadenas.

Longitud línea aérea en km: 2,101 + 0,031 = 2,132.

Longitud total en km: 2,132.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas en el término municipal de Pueblonuevo de Miramontes.

Finalidad: Reforma de un tramo de la derivación al CT Menchaca, de la LAMT riegos Tiétar, por encontrarse en malas condiciones.

Referencia del expediente: 10/AT-5397-1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de octubre de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. 10/AT-5397-1

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
Nº	Polígono	Parcela	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	m2
1	14	58	Pueblonuevo	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	ERNESTO JUAREZ HUERTAS			9,18	55,08	45,90
2	14	80	Pueblonuevo	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	ERNESTO JUAREZ HUERTAS			7,33	43,98	36,65
3	14	76	Vega de Miramontes	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	CÁNDIDA SÁNCHEZ MUÑOZ	1 (A1)	2,25	180,71	1.084,26	903,55
4	14	78	Vega de Miramontes	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	CÁNDIDA SÁNCHEZ MUÑOZ			100,92	605,52	504,60
5	14	50	Pueblonuevo	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	ERNESTO JUAREZ HUERTAS	2 (A2 y A3)	4,50	189,56	1.137,36	947,80
6	11	7	Pueblonuevo	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	ERNESTO JUAREZ HUERTAS	1 (A4)	2,25	153,79	922,74	768,95
7	11	1	Pinares de Miramontes	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	TALAYUELA, S.L.	2 (A5 y A6)	4,50	967,61	5.805,66	4.838,05
8	11	2	Pinares de Miramontes	Pueblonuevo de Miramontes	Agrario	TALAYUELA, S.L.	2 (A7 y A8)	4,50	430,28	2.581,68	2.151,40